



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 722 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

LA CARTA N°23-2024 RC–CONSORCIO LOPA/MARIATEGUI/SUPERVISOR/MDC de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el REPRESENTANTE COMUN; INFORME N°860-2024-MDC-GDTI-SGI de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; INFORME N°1449-2024-MDC-GTDI de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; INFORME N°1044-2024/MDC/OGAJ de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Mediante CARTA N° 23-2024-R.C. CONSORCIO LOPAMARIATEGUI/SUPERVISOR/MDC, de fecha 24-10-2024, el representante común del CONSORCIO LOPA MARIATEGUI, encargado de la Supervisión de la Obra, hace llegar el Certificado de Conformidad Técnica de Obra y Solicita designación de Comité de Recepción de Obra, el mismo que está sustentado con el INFORME N° 15-2024/MDC/CLM/CLCR/SUP., emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Cesar Lucas Carhuamaca Rodríguez, donde concluye y recomienda lo siguiente:

Se concluye que el contratista CONSORCIO PIURA, ha culminado satisfactoriamente las metas encomendadas del expediente técnico de obra, según contrato N° 21-2024-MDC-A, de fecha 27 de junio del 2024.

Se concluye que la obra tiene un monto vigente de S/ 1,302,000.12 (100% del monto contratado). Se verificó el plazo de ejecución de obra vigente, siendo este de 103 días, teniendo como fecha de inicio el 10 de julio del 2024 y fecha de termino real el 21 de octubre del 2024, estando dentro de los plazos de ejecución de obra.

Por lo tanto, se brinda el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE LA OBRA (...)

Se recomienda al área usuaria, que una vez emitido el Certificado de Conformidad Técnica, de cumplimiento a lo establecido en el numeral 208.2 del art. 208 RLCE (D.S N° 162-2021-EF). Vale decir, que se designe al comité de recepción de obra (...).

De acuerdo a lo prescrito en el "Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado", aprobada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF publicado el 31/12//2018, el cual detalla lo siguiente:

Artículo 208. recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos." (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

Que, mediante **INFORME N°1449-2024-MDC-SGI** de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por la Subgerente de Infraestructura, concluye y **RECOMIENDA** lo siguiente: La Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. **C.U.I N° 2598475**, se encuentra culminado, según lo indicado por el residente de obra y corroborado por el Supervisor de Obra y se remite la propuesta, para la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	NOMBRE
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	:	ING. CESAR LUCAS CARHUAMACA RODRIGUEZ. SUPERVISOR DE OBRA

Que, mediante **INFORME N° 1449-2024-MDC-GDTI** de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal, **RECOMIENDA** lo siguiente La Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. **C.U.I N° 2598475**, se encuentra culminado, según lo indicado por el residente de obra y corroborado por el Supervisor de Obra y se remite la propuesta, para la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	NOMBRE
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	:	ING. CESAR LUCAS CARHUAMACA RODRIGUEZ. SUPERVISOR DE OBRA

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, emitido por el Gerente Municipal de fecha 08 de noviembre de 2024, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión Legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 1044-2024/MDC.OGAJ** de fecha 10 de noviembre de 2024 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión, Que, resulta **PROCEDENTE CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**. **C.U.I N° 2598475**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	NOMBRE
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ASESOR	:	ING. CESAR LUCAS CARHUAMACA RODRIGUEZ. SUPERVISOR DE OBRA
--------	---	--------------------------------------------------------------

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". C.U.I N° 2598475, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	NOMBRE
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	:	ING. CESAR LUCAS CARHUAMACA RODRIGUEZ. SUPERVISOR DE OBRA

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los integrantes del comité de Recepción.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL